Intervención de la diputada Leticia Mosso Hernández, con la proposición con punto de acuerdo, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal y a las esferas competenciales, formula un atento y respetuoso exhorto a las presidentas y presidentes municipales de los 84 Ayuntamientos y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en la elaboración de sus respectivas leyes de ingresos, establezcan partidas presupuestarias destinadas a la realización de eventos culturales, deportivos y académicos de sus respectivos Municipios.

El presidente:

En desahogo del inciso “d” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández hasta por cinco minutos.

La diputada Leticia Mosso Hernández:

Gracias, presidente, compañeras y compañeros. Les vuelvo a saludar con mucho gusto y quiero hoy compartirles la voz de diferentes madres, padres de familia, diferentes plantas docentes, directivos de diferentes instituciones, no solamente de la región de la montaña, sino de un gran sentir en todo nuestro estado de Guerrero. Y esto va enfocado para presentar en esta plenaria la presente propuesta de punto de

acuerdo parlamentario bajo la siguiente exposición de motivos.

Los municipios representan el primer contacto entre el pueblo y el gobierno y es ahí donde las familias acuden para resolver sus necesidades inmediatas, participar en actividades comunitarias y buscar oportunidades de desarrollo para sus hijas y para sus hijos. Sin embargo, en Guerrero la realidad que enfrenta en muchas comunidades sigue siendo compleja. Existen municipios con altos niveles de marginación, pobreza y rezago educativo, donde las niñas, los niños y los jóvenes tienen acceso limitado a actividades culturales, deportivas, académicas, que contribuyen a su desarrollo integral.

Y a ello se suma que muchos ayuntamientos no cuentan con las partidas presupuestarias específicas para organizar eventos comunitarios o apoyar programas educativos culturales al interior de las instituciones educativas. En consecuencia, numerosas actividades dependen únicamente de esfuerzos extraordinarios o de recursos eventuales, lo que implica su continuidad y limitado acceso de la población a espacios de convivencia y desarrollo. La falta de apoyo institucional afecta particularmente a las y a los jóvenes estudiantes en Guerrero.

Existen jóvenes con grandes talentos académicos que lamentablemente ven truncadas sus aspiraciones para no contar con recursos para asistir a congresos, competencias, intercambios académicos, investigaciones o estudios especializados dentro y fuera del país. No podemos permitir que el talento de nuestra juventud se pierda por falta de oportunidades. Invertir en la educación cultural y deporte no debe considerarse un gasto, sino una inversión social de largo alcance.

Las actividades recreativas, culturales y deportivas ayudan a reconstruir el tejido social, especialmente en los contextos de las niñas, los niños y los adolescentes, que requieren alternativas sanas y de participación para su desarrollo. Por ello, este presente exhorto busca sensibilizar a

las autoridades municipales para que durante la elaboración de sus leyes de ingresos y presupuestos de egresos, designen y etiqueten partidas presupuestarias específicas destinadas a eso mismo, a la realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y académicas, así como el otorgamiento de apoyos económicos para estudiantes, investigadores y jóvenes talentosos que requieran recursos para continuar su preparación profesional y académica.

Estoy convencida de que apoyar a la educación, a la cultura y al deporte significa apostarle a la paz, al bienestar social y al futuro de Guerrero. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 23, fracción I, 79, fracción IX, 98 segundo párrafo, 312, 303 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, someto a la consideración de esta plenaria para que se discuta y en su caso se apruebe la siguiente propuesta. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal y a las esferas de competencia, formulamos este atento y respetuoso exhorto a los 84 Municipios, Ayuntamientos y el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla para que en el ámbito de sus atribuciones y en la elaboración de sus respectivas leyes de ingresos, establezcan partidas presupuestarias destinadas para apoyar, fomentar la realización de eventos culturales, deportivos y académicos respectivos de sus municipios en todas las instituciones educativas que están al interior de su municipio. Todo esto porque en el contexto de estos tiempos se han desarrollado eventos como deportivos, las Olimpiadas del Conocimiento y desafortunadamente no han encontrado el apoyo solidario de sus presidentas y de sus Presidentes Municipales.

Un llamado para aquellos que tienen un alto ingreso propio, multas, el pago del agua, el predial y que sí son un ayuntamiento para hacer excesivamente bailes, que gastan mucho dinero, donde fomentan el alcoholismo y otros temas más.

Es cuanto, presidente.

Versión Íntegra

Asunto: Se presenta Punto de Acuerdo Parlamentario.

DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

La que suscribe, Diputada Leticia Mosso Hernández, coordinadora e integrante de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito presentar a la plenaria, la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio constituye la base de la organización política y administrativa del Estado mexicano, además de representar el primer contacto yУ acercamiento institucional entre la ciudadanía y el gobierno. Es en el ámbito municipal donde las personas acuden de manera inmediata para atender sus necesidades colectivas, gestionar apoyos, participar en actividades comunitarias y ejercer plenamente diversos derechos sociales, culturales y educativos.

La cercanía que tienen los ayuntamientos con la población les permite conocer de manera directa las problemáticas, necesidades y aspiraciones de sus comunidades, convirtiéndose en actores fundamentales para impulsar políticas públicas orientadas al fortalecimiento del tejido social, la convivencia comunitaria y el desarrollo integral de las personas.

En el Estado de Guerrero, los municipios desempeñan una función particularmente relevante debido a las

condiciones sociales, económicas y geográficas que enfrenta gran parte de la población. Diversas comunidades viven contextos de marginación, pobreza, rezago educativo y limitaciones en el acceso a actividades culturales, deportivas y académicas, situación que impacta de manera negativa en las oportunidades de desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Aunado a ello, en numerosos municipios del estado existe una limitada capacidad presupuestaria para organizar eventos comunitarios o implementar programas de apoyo social dirigidos al fortalecimiento cultural, deportivo y educativo. En muchos casos, las actividades recreativas, culturales y académicas dependen de esfuerzos aislados o de la disponibilidad extraordinaria de recursos, lo que provoca que importantes sectores de la población queden excluidos de espacios de convivencia, integración y desarrollo humano.

La ausencia de partidas presupuestales específicas destinadas a actividades culturales, deportivas y académicas genera que múltiples celebraciones y eventos de relevancia social no puedan llevarse a cabo de manera adecuada o permanente. Asimismo, limita la posibilidad de que los municipios impulsen programas de apoyo para estudiantes destacados, jóvenes investigadores y personas que requieren respaldo económico para continuar su preparación profesional o académica. Esta problemática resulta especialmente sensible en Guerrero, donde muchas familias enfrentan dificultades económicas que les impiden cubrir gastos relacionados con actividades escolares, investigaciones, congresos, competencias académicas, intercambios estudiantiles, movilidad nacional e internacional o estudios especializados fuera de la entidad federativa e incluso fuera del país.

En consecuencia, numerosos jóvenes con capacidades académicas sobresalientes ven truncadas sus aspiraciones profesionales por falta de apoyos institucionales que les permitan acceder a oportunidades educativas de mayor alcance. Esta situación genera

desigualdad, limita la movilidad social y reduce las posibilidades de formación de capital humano especializado que contribuya al desarrollo del estado.

De igual manera, la insuficiencia de actividades culturales y deportivas dentro de los municipios repercute negativamente en la integración comunitaria y en la prevención de problemáticas sociales. La falta de espacios de convivencia sana, recreación y participación ciudadana puede propiciar fenómenos como desintegración social, violencia, abandono escolar, desinterés comunitario y pérdida de identidad cultural.

Las actividades culturales, deportivas y recreativas no deben entenderse únicamente como eventos de entretenimiento, sino como herramientas fundamentales para fortalecer valores sociales, fomentar la participación ciudadana, promover la inclusión y generar entornos de paz. A través de estas acciones se preservan tradiciones, se fortalece la identidad de las comunidades y se crean espacios de convivencia intergeneracional que contribuyen al bienestar colectivo.

En este sentido, las celebraciones y actividades conmemorativas organizadas por los municipios tienen una importante función social y comunitaria. Eventos como el Día de la Niñez, el Día de las Madres, el Día de las Maestras y los Maestros, festivales culturales, encuentros deportivos, actividades recreativas y jornadas académicas representan espacios de reconocimiento social y fortalecimiento de la convivencia comunitaria.

Particularmente, las niñas y niños requieren espacios de recreación y convivencia que favorezcan su desarrollo emocional y social; las madres de familia representan un pilar fundamental en la integración familiar y comunitaria; mientras que las maestras y maestros desempeñan una labor trascendental en la formación educativa de la sociedad. Reconocer a estos sectores mediante actividades organizadas institucionalmente fortalece el sentido de pertenencia y el vínculo entre ciudadanía y gobierno.

Asimismo, el deporte constituye un mecanismo esencial para la promoción de la salud, la disciplina, el trabajo en equipo y la prevención de conductas antisociales, especialmente entre niñas, niños y jóvenes. Del mismo modo, las actividades culturales y académicas permiten incentivar el conocimiento, la creatividad y el desarrollo intelectual de la población.

Por otra parte, resulta indispensable que los gobiernos municipales impulsen acciones concretas de apoyo a estudiantes e investigadores mediante la creación de partidas presupuestarias destinadas al fortalecimiento académico. La inversión en educación, investigación y formación profesional no debe considerarse un gasto, sino una estrategia de desarrollo social y humano con beneficios permanentes para las comunidades.

Apoyar económicamente a estudiantes para participar en congresos, competencias, estancias académicas, investigaciones, programas de intercambio o estudios especializados dentro y fuera del país representa una oportunidad para generar mejores condiciones de desarrollo para la juventud guerrerense. Estas acciones contribuyen a ampliar horizontes educativos, fortalecer capacidades profesionales y formar ciudadanos mejor preparados para enfrentar los retos contemporáneos.

El presente Punto de Acuerdo encuentra sustento en los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo relativo al derecho a la educación, el acceso a la cultura, el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento de la participación social. Asimismo, se apega al respeto irrestricto de la autonomía municipal consagrada en el artículo 115 constitucional, sin invadir competencias ni afectar la libre administración hacendaria de los ayuntamientos.

El exhorto planteado tiene un carácter respetuoso y busca sensibilizar a las autoridades municipales respecto de la importancia de incorporar, dentro de sus respectivas leyes de ingresos y

presupuestos de egresos, partidas específicas destinadas al desarrollo cultural, deportivo y académico de sus municipios. Con ello, se pretende generar condiciones que permitan a los ayuntamientos planificar de manera ordenada y permanente actividades comunitarias y programas de apoyo social que beneficien directamente a la población. Además, se busca evitar que este tipo de acciones dependan exclusivamente de decisiones extraordinarias o de disponibilidades presupuestarias eventuales.

La aprobación del presente Punto de Acuerdo contribuiría a fortalecer la convivencia social, fomentar la participación ciudadana, apoyar el talento académico, incentivar la educación y la investigación, promover actividades culturales y deportivas, así como generar mayores oportunidades de desarrollo para niñas, niños, jóvenes y familias guerrerenses.

De igual forma, permitiría consolidar una visión de gobierno municipal más cercana a las necesidades de la población, reafirmando el papel de los ayuntamientos como instituciones fundamentales para el desarrollo comunitario y el bienestar social.

Dicho lo anterior, resulta socialmente necesario exhortar respetuosamente a las presidentas y presidentes municipales de los 84 ayuntamientos y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones y durante la elaboración de sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos, contemplen partidas presupuestarias destinadas a la realización de eventos culturales, deportivos y académicos, así como apoyos económicos dirigidos a estudiantes e investigadores que requieran recursos para continuar sus estudios, participar en actividades académicas o desarrollar proyectos educativos dentro o fuera del estado y del país. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 23, fracción I, 79, fracción, IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su

caso se apruebe, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

ÚNICO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la autonomía municipal y a las esferas competenciales, formula un atento y respetuoso exhorto a las presidentas y presidentes municipales de los 84 ayuntamientos y del Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en la elaboración de sus respectivas leyes de ingresos, establezcan partidas presupuestarias destinadas a la realización de eventos culturales, deportivos y académicos de sus respectivos municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las presidentas y presidentes municipales de los 84 ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para su conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página oficial del Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

ATENTAMENTE

DIP LETICIA MOSSO HERNANDEZ
COORDINADORA DE LA REPRESENTACION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO